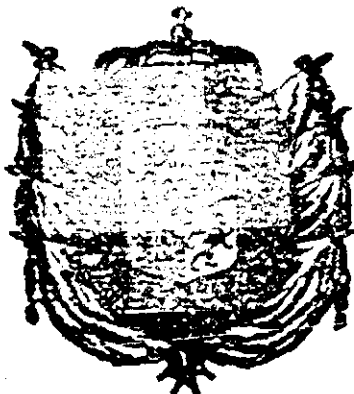


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel González, á 10 reales mensuales, llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular núm.º 216.*

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procederán á la captura de Manuel Garcia Cano, vecino de Serón, comprendido en la causa criminal que se sigue por el juzgado de 1.ª instancia de Purchena, sobre la muerte de Maria Arnedas de estado viuda; y si fuese hallado lo remitirán á disposicion del referido juez dando aviso á este Gobierno político. Almería 16 de Noviembre de 1838. — José Murchi y Labores.

**DISCURSO PRONUNCIADO POR S. M. LA REINA GOBERNADORA.**

en la solemnidad de las Cortes ordinarias de la nacion española el dia 8 de Noviembre de 1838.

*Señores Senadores y Diputados.*

Con la mayor complacencia vuelvo á veros en medio de vosotros para comenzar de nuevo los trabajos legislativos, esperando que me dais ahora las mismas pruebas de ilustrado celo por el bien público que me disteis en la pasada legislatura.

Entre la reina de la Gran Bretaña, el rey de los franceses, la reina de Portugal y Yo suscribí el tratado de 22 de abril de 1834; y las relaciones de amistad que unen el trono de la Reina de las Españas con las demás potencias que la han reconocido, se mantienen en el estado mas satisfactorio.

Con mucha satisfaccion me anuncio á las cor-

tes que la Sublime Puerta ha reconocido los derechos de mi augusta Hija, y es muy consuegro para mi corazón el que mi poderosa aliada la Reina de la Gran Bretaña haya tenido últimamente gran parte en el feliz resultado de esta negociacion.

Sabiendo que nuestros enemigos reciben auxilios procedentes de países regidos por gobiernos que los reconocen como Reina de las Españas á mi excolita hija, he mandado á mis representantes en las cortes aliadas que reclamen de ellas una medicion formal, para ocurrir á toda violacion del derecho de gentes.

Desde la malograda empresa de Morella la suerte ha sido menos propicia á nuestras armas; pero confio en que el valor y constancia del ejército y su buena disciplina nos conduciran de nuevo á la victoria. Espero que aprobaseis la quinta de los cuarenta mil hombres y la requisicion de caballos, decretadas últimamente sin vuestro acuerdo por la urgencia de tales determinaciones.

Pendientes de la anterior legislatura existen varias leyes importantes que habrá necesidad de concluir para poner en armonia el régimen interior del Estado con la Constitucion actual. Tales son las que se os presentaron para el arreglo definitivo de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, que volveréis á discutir ahora, y las relativas á la instruccion y beneficencia públicas.

La dificultad de graduar las consecuencias de lo que se impusiere hace que continuamente se procuren revisar las leyes sobre la imprenta. Si esta es una necesidad de todas tiempos, lo es mucho mayor en los de guerra civil; y por esta poderosa razon es en-